

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA**

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO
(ART. 375 C.G.P. Concordado con el Art.108 C.G.P.
Y Art. 10 del Decreto 806 de 2020)

Nombre del sujeto emplazado: - PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien a prescribir, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo indicado por el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Demandante: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS VISITACION PAZ Y OTROS

Clase de proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Numero de Radicado: 195734003001- 2020-00281-00

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA

Correo electrónico del juzgado:

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Paola Cadena Villamil'.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA**

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO
(ART. 375 C.G.P. Concordado con el Art.108 C.G.P.
Y Art. 10 del Decreto 806 de 2020)

Nombre de los sujetos emplazados: Señores SOTERA PAZ GARRIDO, LEONIDAS GUEVARA, LEONEL CARBONERO, CRUZ HELODIA CARBONERO, MARIA ISABEL VALENCIA VIUDA DE BONILLA, MARIA CLAUDIA BONILLA LUCUMI EDELMIRA PAZ RUIZ, MILCIADES ZAPATA VALENCIA, ANA RUTH ZAPATA VALENCIA, MARIA ELSY ZAPATA VALENCIA, MARIA LUZ ZAPARA VALENCIA, MARIA MANUELA BONILLA y NOHEMI ALVAREZ M.

Demandante: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS VISITACION PAZ Y OTROS

Clase de proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Numero de Radicado: 195734003001- 2020-00281-00

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA

Correo electrónico del juzgado:

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Lina Paola Cadena Villamil.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL
Secretaria

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS VISITACION PAZ Y OTROS
RADICACION: 2020-000281-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 05 DE MARZO DE 2021
PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ
DEMANDADO: HERED. DETERMINADOS e INDETERM. VISITACION PAZ Y OTROS
AUTO: No. 280
ASUNTO: AUTO ADMITE DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Subsanada la demanda con las advertencias reseñadas por la parte demandante, se tiene que SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ, por conducto de apoderado judicial, formula demanda “Verbal de Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio”, en contra de herederos determinados e indeterminados de VISITACION PAZ DE ALVAREZ, herederos indeterminados de SOTERA PAZ GARRIDO; LEONIDAS GUEVARA, herederos determinados e indeterminados de FIDELINA CARBONERO (Leonel carbonero, cruz Elodia carbonero, herederos indeterminados de SAMUEL CARBONERO, PAZ RUIZ EDELMIRA), herederos indeterminados de FELIZ MARIA BONILLA ABONIA (MILCIADES ZAPATA VALENCIA, ANA RUTH ZAPATA VALENCIA, MARIA ELSY ZAPATA VALENCIA y MARIA LUZ ZAPATA VALENCIA como cesionarios de la señora MARIA CLAUDIA BONILLA DE LUCUMI), MARIA ISABEL VALENCIA VIUDA DE BONILLA, MANUELA BONILLA y NOHEMI ALVAREZ, MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, identificado como se registra en la demanda.

Al acreditarse los presupuestos del artículo 82 y 375 del CGP., el despacho

RESUELVE:

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS VISITACION PAZ Y OTROS
RADICACION: 2020-000281-00

PRIMERO.- ADMITIR la presente demanda “declarativa de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en única instancia”, presentada por SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ, por conducto de apoderado judicial, contra herederos determinados e indeterminados de VISITACION PAZ DE ALVAREZ, herederos indeterminados de SOTERA PAZ GARRIDO; LEONIDAS GUEVARA, herederos determinados e indeterminados de FIDELINA CARBONERO (Leonel carbonero, cruz Elodia carbonero, herederos indeterminados de SAMUEL CARBONERO, PAZ RUIZ EDELMIRA), herederos indeterminados de FELIZ MARIA BONILLA ABONIA (MILCIADES ZAPATA VALENCIA, ANA RUTH ZAPATA VALENCIA, MARIA ELSY ZAPATA VALENCIA y MARIA LUZ ZAPATA VALENCIA como cesionarios de la señora MARIA CLAUDIA BONILLA DE LUCUMI), MARIA ISABEL VALENCIA VIUDA DE BONILLA, MANUELA BONILLA y NOHEMI ALVAREZ y MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre los bienes inmuebles objeto del proceso, identificados como se registra en la demanda.

SEGUNDO.- NOTIFICAR personalmente al Municipio de Puerto Tejada – Cauca, por intermedio de su representante legal DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO, en su calidad de Alcalde Municipal, en la manera estatuida en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el precepto 8º del Decreto 806 de 2020, enviándole la demanda y todos los anexos que deben acompañarse para su enteramiento, si es que no se ha hecho antes, haciéndole saber que *“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío <recibido>¹ del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*, que cuenta con el término de diez (10) días contestar la demanda, que puede ser enviada al correo institucional de este despacho: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO.- EMPLAZAR a los señores SOTERA PAZ GARRIDO, LEONIDAS GUEVARA, LEONEL CARBONERO, CRUZ HELODIA CARBONERO, MARIA ISABEL VALENCIA VIUDA DE BONILLA, MARIA CLAUDIA BONILLA LUCUMI,

¹ La Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020: “Declarar **EXEQUIBLE** de manera condicionada el inciso 3 del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse **cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje**”. (Negrita y subrayado fuera de texto).

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS VISITACION PAZ Y OTROS
RADICACION: 2020-000281-00

EDELMIRA PAZ RUIZ, MILCIADES ZAPATA VALENCIA, ANA RUTH ZAPATA VALENCIA, MARIA ELSY ZAPATA VALENCIA, MARIA LUZ ZAPARA VALENCIA, MARIA MANUELA BONILLA y NOHEMI ALVAREZ M. Para tal efecto, por Secretaría proceder conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO.- EMPLAZAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien a prescribir, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo indicado por el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

QUINTO.- INSCRIBIR la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria de bien objeto de usucapión (130-3729). Por Secretaria elaborar el oficio correspondiente.

SEXTO.- TRAMITAR la demanda por el proceso verbal sumario consagrado en el Título II, Capítulo I, artículos 390 y las disposiciones especiales previstas en el artículo 375 del CGP.

SEPTIMO.- Por secretaría **ELABORAR y DILIGENCIAR** oficio a la Superintendencia de Notariado y Registro; al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), hoy Agencia Nacional de Tierras; a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el objeto de informarles acerca de la existencia de este proceso y para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 291 y 612 del Código General del Proceso, remitiendo lo ordenado al buzón electrónico para notificaciones judiciales de cada una de las entidades señaladas.

OCTAVO.- ORDENAR la instalación de una valla de las dimensiones y características indicadas en la forma como lo dispone el numeral 7º del artículo 375 ibídem, a efectos de proceder conforme lo ordena el inciso final del literal g) numeral 7º del artículo 375 del CGP.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS VISITACION PAZ Y OTROS
RADICACION: 2020-000281-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

(Admite demanda 2020-00281-00)

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ba8f444351bda776b28c3bf317c06889be85c352e127b0540dfe95922e86652

Documento generado en 05/03/2021 11:00:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[illegible]

DEMANDADOS: VENEZUELA, ARGENTINA Y URUGUAY, EN SU CARÁCTER DE ESTADOS, INTERVINIENTES EN LA ACCIÓN DE DOMINIO Y JURISDICCIONES.

WAGNER STRASSCHNIG | ANGEKÜNDIGTE NEUE POSITIONEN
LADEN: GARTEN, OROLOGIO, CANTIERO, HOUTEN, HOUTEN, HOUTEN

RADICACIÓN: 2020-00281-00

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 130-3729
SE TRATA DE UN PROYECTO DE REFINANCIAMIENTO

SE ENPLATA A TODAS LA PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCORDEN AL PROYECTO

UBICACION DE LOS PREDIOS CON VIVIENDA RESPECTIVAS
LA CALLE 19 N°13-66 Y CALLE 19 N°13-50 DEL AREA URBANA DEL
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA

18-44

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA - CAUCA

DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VISITACION PAZ DE ALVAREZ (HEREDEROS INDETERMINADOS DE SOTERA PAZ GARRIDO Y LEONIDAS GUEVARA), HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FIDELINA CARBONERO (LEONEL CARBONERO, CRUZ ELODIA CARBONERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAMUEL CARBONERO), PAZ RUIZ EDELMIRA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIX MARIA BONILLA ABONIA, (MILCIADES ZAPATA VALENCIA, AMA RUTH ZAPATA VALENCIA, MARIA ELSY ZAPATA VALENCIA Y MARIA LIZ ZAPATA VALENCIA, COMO CESIONARIOS DE LA SEÑORA MARIA CLAUDIA BONILLA DE LUCUMI), A LA SEÑORA MARIA ISABEL VALENCIA VIUDA DE BONILLA, MANUELA BONILLA, NOHEMI ALVAREZ Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, O, Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO.

RADICACIÓN: 2020-00281-00

MATRICULA INMOBILIARIA: N° 130-3729

SE TRATA DE UN PROCESO DE PERTENENCIA
SE EMPLAZA A TODAS LA PERSONA QUE CREAN TENER DERECHO
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS CON VIVIENDA RESPECTIVAS
LA CALLE 19 N°18-46 Y CALLE 19N°18-50 DEL AREA URBANA DEL
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA

18-44

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA - CAUCA

DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VITACION PAZ DE ALBAZ
(HEREDEROS INDETERMINADOS DE SOTERA PAZ GARRIDO Y LEONIDAS GUEVARRA)
(HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PODELINA CARBONERO
(LEONEL CARBONERO, CRUZ ELIOH CARBONERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE
SANTUEL CARBONERO, PAZ RUIZ ERELINDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIX
MARIA BONILLA ADEBA, IMILCHES ZAPATA VALENCIA, NINA RUTH ZAPATA VALENCIA,
MARIA ELIZ ZAPATA VALENCIA Y MARIA LEE ZAPATA VALENCIA, COMO CEDENARIOS
DE LA SEÑORA MARIA CLAUDIA BONILLA DE LUCUMI, A LA SEÑORA MARIA ISABEL
VALENCIA VIUDA DE BONILLA, MARCELA BONILLA, ROBERTO ALVAREZ Y EL MUNICIPIO DE
PUERTO TEJADA, y, DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREEN CON DERECHO
SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO.

RADICACIÓN: 2020-00281-00

MATRICULA INMOBILIARIA: N° 130-3729

SE TRATA DE UN PROCESO DE PERTENENCIA
SE EMPLAZA A TODAS LA PERSONA QUE CREEN TENER DERECHO
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS CON VIVIENDA RESPECTIVAS
LA CALLE 19 N°18-46 Y CALLE 19N°18-50 DEL AREA URBANA DEL
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA

18-44

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA - CAUCA

DEMANDANTE: SIGIFREDO JOSE VARELA ORTIZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VIGILANCIA PAZ DE ALBAÑEZ;
HEREDEROS INDETERMINADOS DE SOTENA PAZ CARPIO Y LERENDOS GUERRA;
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEREIRA CARREÑO;
LEONEL CARREÑO, CARLOS ELIO CARREÑO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE
SAMUEL CARREÑO, PAZ ROSA SOLÍS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIX
MARIA BONILLA ARRIAS, (MILCAGES ZAPATA VALENCIA, ANA RUTH ZAPATA VALENCIA,
MARIA ELIZABETH VALENCIA Y MARIA LUC ZAPATA VALENCIA, COMO CESIONARIOS
DE LA SEÑORA MARIA CLAUDIA BONILLA DE LUCUMI, A LA SEÑORA MARIA ISABEL
VALENCIA VIUDA DE BONILLA, MARCELA BONILLA, NOHEMI ALVAREZ Y EL MUNICIPIO DE
PUERTO TEJADA, - y - DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE OSGAN CON DERECHO
SOBRE EL BEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO,

RADICACIÓN: 2020-00281-00

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 130-3729

SE TRATA DE UN PROCESO DE PERTENENCIA
SE EMPLAZA A TODAS LA PERSONA QUE CREAN TENER DERECHO
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

UBICACION DE LOS PREDIOS CON VIVIENDA RESPECTIVAS
LA CALLE 19 N°18-46 Y CALLE 19N°18-50 DEL AREA URBANA DEL
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA

18-44